



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4267

Despido/ceses en general 1488/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001488 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA MAGDALENA CHOQUE QUISPE contra la empresa BLANCA ELOISA PUGA PUGA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

estimando como estimo la demanda formulada por M^a Magdalena Choque Quispe contra la empresa Blanca Eloisa Puga Puga debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 227,09 euros por indemnización, más la cantidad de 2885,80 euros por salarios de tramitación, con la opción de readmisión estipulada en el art. 110 de la Ley de Jurisdicción social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLANCA ELOISA PUGA PUGA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I.B..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

